



**Gobierno
de Puebla**

Hacer historia. Hacer futuro.



**Secretaría de
Planeación y Finanzas**

Gobierno de Puebla

MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO 2019

PROGRAMA PRESUPUESTARIO S052

SECRETARÍA DE ECONOMÍA



Puebla

2019 - 2024

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA - SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

ELABORA:

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS


UNIDAD RESPONSABLE:

SECRETARÍA DE ECONOMÍA



FUNDAMENTO LEGAL

El ejercicio de los recursos públicos, por ley, deberá realizarse bajo los principios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, perspectiva de género y enfocados en los resultados.





Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 110 fracciones I, II y VI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 2, 5 fracciones I, IX y XI, 112, 113 fracciones VII, VIII y IX, 114 fracciones III, IV, VIII y IX de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 71 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 33 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 2, 5 fracción I inciso c), 11 fracción XXVI, 14 fracción XX, y 17 fracciones XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

De conformidad con lo anterior, se establece que los recursos públicos se ejerzan con base en los criterios de legalidad, honestidad, honradez, efi-

ciencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, perspectiva de género y orientados a resultados, los cuales deben ser evaluados por instancias técnicas o por organismos independientes especializados en la materia.

Asimismo, se señala que las Dependencias y Entidades deben dar seguimiento a las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas a los Programas Presupuestarios a su cargo; a fin de impulsar la asignación estratégica de los recursos públicos y lograr una mejora en la calidad del gasto público, favoreciendo la rendición de cuentas. Lo anterior, con el objetivo de estar en posición de retroalimentar las metas y estrategias de los planes y programas, y que la toma de decisiones se establezca en función de las prioridades y objetivos especificados en la planeación estatal.



De esta manera, de acuerdo a las atribuciones de la Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación con relación al Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), y en el marco de las actividades señaladas en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2018, la Dirección de Evaluación coordinó y supervisó la Evaluación del Programa Presupuestario (Pp):

Programa Presupuestario (Pp)	Tipo de Evaluación	Ejercicio Fiscal evaluado	Instancia Evaluadora
S052 - Fondo Nacional Emprendedor	Diseño	2017	Servicios Sistemas y Logística Profesional S.C

Además, publicó los resultados de la evaluación en:

<http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/resultadosevaluaciones>

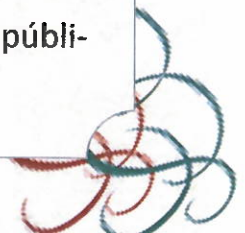
2018 » Programas Presupuestarios » Evaluación de Diseño » S052 - Fondo Nacional Emprendedor





PROCESO DE SEGUIMIENTO A LOS ASM

Los hallazgos, oportunidades, debilidades y amenazas identificados en la evaluación del desempeño permiten implementar acciones para mejorar los programas y las políticas públicas, a fin de elevar la calidad del gasto público.

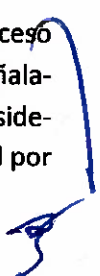


En el marco de la Nueva Gestión Pública y como parte de la implementación de una estrategia integral que impulsa la consolidación de la modernización de la Administración Pública Estatal hacia una Gestión para Resultados y con ello la creación de valor público, la Dirección de Evaluación estableció en el PAE 2019, la formalización y seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de las evaluaciones realizadas en el año 2018, cuyo propósito fundamental es retroalimentar el ciclo presupuestario a través de la vinculación de los resultados de las evaluaciones practicadas, con el próximo proceso de programación; lo anterior en congruencia con los objetivos señalados en las Líneas de Acción 1, 2 y 3 de la Estrategia 3, del Eje Especial “Gobierno Democrático, Innovador y Transparente” del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, lo que a su vez permite fortalecer y consolidar el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

Cabe mencionar que los ASM son los hallazgos, oportunidades, debilidades y amenazas identificadas en la evaluación, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por la instancia evaluadora, cuyo seguimiento se realiza con el propósito de contribuir a la mejora de los programas públicos y fortalecer el ciclo presupuestario.

Considerando lo anterior, derivado de las evaluaciones practicadas en el 2018, se identificaron los ASM más significativos con el objeto de mejorar el diseño, funcionalidad y la consecución de los objetivos para los cuales fueron creados los programas públicos.

La Dirección de Evaluación, estableció el Proceso de Seguimiento a los ASM de acuerdo a lo señalado en los numerales 10 y 23 del PAE 2019 considerando la metodología empleada a nivel federal por



el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), así como por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en materia de Consistencia y Resultados y de Diseño, respectivamente. Este proceso tiene como propósito establecer el mecanismo oficial con el cual las evaluaciones contribuyen a la mejora continua del ciclo presupuestario, y dicho proceso contempla las fases descritas en la *Figura 1. Proceso de Seguimiento a los ASM 2019*.

Figura 1. Proceso de Seguimiento a los ASM 2019.



El proceso referido dio inicio con el envío de usuario y contraseña de acceso al sistema ASPEC a los Enlaces Institucionales de Evaluación, con el propósito de que los ASM sean analizados y clasificados, para su posterior formalización. Por último, el proceso considera el seguimiento y verificación de las acciones que se establecieron en el DIT a fin de mejorar los programas públicos.

Igualmente, a fin de apoyar la toma de decisiones en el proceso de asignación presupuestal de las

políticas y programas públicos del Estado, el presente DIT validado y firmado, se enviará a la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF), para que los ASM aceptados por las Dependencias y Entidades sean considerados en el proceso de programación de los Pp del próximo ejercicio fiscal, incrementando así la eficiencia, eficacia y calidad de la Gestión Pública Estatal.

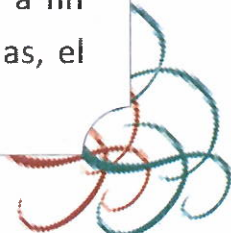


A handwritten signature in blue ink, with a curved arrow pointing downwards from the top of the signature towards the page number.




POSTURA INSTITUCIONAL

Mediante el DIT se formalizan los compromisos por parte de los responsables de los programas y políticas públicas, a fin de contribuir a mejorar el desempeño de los programas, el gasto público y fortalecer la Gestión para Resultados.



Por lo previamente expuesto, y con base en la información capturada por la Unidad Responsable en el Sistema ASPEC, la Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Planeación y Finanzas, elaboró el presente Documento Institucional de Trabajo, en el cual se formaliza la Postura Institucional y el compromiso de implementación de los Aspectos Susceptibles de Mejora identificados en la evaluación de Diseño efectuada en 2018 al Programa presupuestario S052. Al respecto, se acuerda lo siguiente:



» El Director General de Análisis Económico designado como Enlace Institucional de Evaluación mediante el oficio SE-OS-DGAE-0171-2020, dará seguimiento a las acciones que se describen en el Anexo I. S052. Dichas acciones corresponden a la aceptación de 0 de las 24 recomendaciones emitidas por la instancia

evaluadora y que fueron analizadas y clasificadas por la Secretaría antes mencionada.


- » Los hallazgos y recomendaciones identificados para el Pp S052 Fondo Nacional Emprendedor, no aplicarán su solución, toda vez que dicho programa no tiene continuidad.
- » Asimismo, en cumplimiento a la normativa aplicable en materia de transparencia y rendición de cuentas, la Dirección de Evaluación publicará el presente DIT en la sección de ASM del Portal de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en:

<http://www.evaluacion.puebla.gob.mx>» ASM
» Documentos Institucionales de Trabajo de los Aspectos Susceptibles de Mejora

El presente Documento Institucional de Trabajo se firma por duplicado y de común acuerdo por los Titulares de las Unidades Administrativas involucradas en el Proceso de Seguimiento a los ASM derivados de la Evaluación del Pp S052, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, Pue., a los seis días del mes de julio de dos mil veinte.

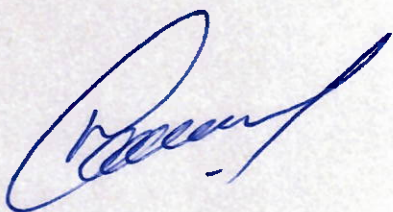
Por la Secretaría de Planeación y Finanzas

Por la Secretaría de Economía



Oscar Benigno Lezama Cabañes

Director de Evaluación



Mario Sampedro Martínez

Director General de Análisis Económico



Anexo I

S052 - Fondo Nacional Emprendedor

No	Hallazgo	Recomendación	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura institucional	Clasificación	Subclasificación	Acción	Responsable
1	Se observa que no hay congruencia en la transición del problema, causas y efectos del Árbol de problemas-Árbol de soluciones-Resumen narrativo de la MIR.	Se recomienda realizar una adecuada identificación y justificación de las relaciones causales identificadas, así como homologar la identificación del problema en todos los documentos programáticos del Pp.	No	No	NOTA: ESTE PROGRAMA PRESUPUESTARIO SE DIO DE BAJA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, CONSIDERANDO QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN NO CONTEMPLA RECURSOS PARA PUEBLA.				
2	En el Diagnóstico no se describe el problema identificado y no se cuenta con una justificación de las causas que lo originan.	Se sugiere que se describa de forma clara el problema, se justifique la razón por la cual se considera un problema público, sus causas y efectos identificados, todo esto en la sección Antecedentes y descripción del problema del diagnóstico del Pp.	No	No	NOTA: ESTE PROGRAMA PRESUPUESTARIO SE DIO DE BAJA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, CONSIDERANDO QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN NO CONTEMPLA RECURSOS PARA PUEBLA.				
3	En la descripción del problema en el Diagnóstico, se observan más problemáticas diferentes al problema indicado en el Árbol de problemas, por lo que no se tiene una adecuada identificación y consistencia entre los diferentes documentos del Pp.	Se recomienda realizar la identificación de un único problema, se redacte de acuerdo a la Metodología del Marco Lógico y se homologue en todos los documentos. La propuesta es: "MIPYMES del Estado de Puebla ubicadas en sectores estratégicos presentan baja productividad".	No	No	NOTA: ESTE PROGRAMA PRESUPUESTARIO SE DIO DE BAJA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, CONSIDERANDO QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN NO CONTEMPLA RECURSOS PARA PUEBLA.				
4	El Pp no cuenta con una justificación sobre la intervención que la dependencia eligió para solucionar el problema.	Se sugiere que se incorpore en el Diagnóstico una justificación de la intervención, que sea consistente con el problema identificado y los bienes y/o servicios que proporcionará el Pp, igualmente, se revise o actualice de acuerdo a las acciones que se realizarán.	No	No	NOTA: ESTE PROGRAMA PRESUPUESTARIO SE DIO DE BAJA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, CONSIDERANDO QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN NO CONTEMPLA RECURSOS PARA PUEBLA.				
5	En ningún documento se señala que el Diagnóstico debe ser revisado, actualizado o modificado.	Se recomienda establecer en algún documento normativo o en este mismo el plazo para que el Diagnóstico sea revisado, actualizado y/o modificado en sus diferentes apartados, y la información del Diagnóstico sea homogénea con los documentos programáticos.	No	No	NOTA: ESTE PROGRAMA PRESUPUESTARIO SE DIO DE BAJA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, CONSIDERANDO QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN NO CONTEMPLA RECURSOS PARA PUEBLA.				
6	La alineación al PED se encuentra indicada en las Fichas Técnicas de Indicadores, en el documento de Alineación estratégica al PED 2017-2018 y en el apartado 2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención del Diagnóstico, sin embargo no existe argumentación sobre dicha vinculación.	Se sugiere incluir en el apartado '2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención' del Diagnóstico, la justificación sobre la vinculación a los instrumentos de planeación vigentes, como el PED, Programa Institucional, PND y los ODS.	No	No	NOTA: ESTE PROGRAMA PRESUPUESTARIO SE DIO DE BAJA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, CONSIDERANDO QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN NO CONTEMPLA RECURSOS PARA PUEBLA.				
7	Se identificó que la dependencia cuenta con un Programa Institucional alineado a los instrumentos de planeación vigentes, aunque no se observa la relación con instrumentos de planeación como los ODS.	Se sugiere incluir en la sección VI. ALINEACIÓN del Programa Institucional, la vinculación con la que cuenta el PI de la dependencia con los ODS.	No	No	NOTA: ESTE PROGRAMA PRESUPUESTARIO SE DIO DE BAJA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, CONSIDERANDO QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN NO CONTEMPLA RECURSOS PARA PUEBLA.				
8	En las fuentes de información de las poblaciones sólo se menciona el nombre del organismo y se especifica que son archivos internos, sin especificar el nombre del documento y la ruta de acceso en la que se encuentra la información necesaria para la cuantificación de las poblaciones.	Se recomienda escribir las fuentes de información de forma similar a los medios de verificación para los indicadores que establece CONEVAL en su "Manual para el Diseño y la Construcción de Indicadores. Instrumentos principales para el monitoreo de programas sociales de México", es decir, al menos se debe incluir: a) Nombre completo del documento que sustenta la información. b) Nombre del área que genera o publica la información. c) Liga a la página de la que se obtiene la información (si es el caso).	No	No	NOTA: ESTE PROGRAMA PRESUPUESTARIO SE DIO DE BAJA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, CONSIDERANDO QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN NO CONTEMPLA RECURSOS PARA PUEBLA.				
9	Los conceptos poblacionales sólo se señalan y se describen brevemente, sin embargo no se realiza una justificación sobre la elección de esa población.	Se sugiere realizar una explicación de la elección de la población objetivo dentro del apartado 3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información del Diagnóstico del Pp.	No	No	NOTA: ESTE PROGRAMA PRESUPUESTARIO SE DIO DE BAJA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, CONSIDERANDO QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN NO CONTEMPLA RECURSOS PARA PUEBLA.				
10	Aunque se cuenta con el apartado 3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información en el Diagnóstico, en éste no se explican: el conjunto de acciones orientadas a alcanzar el objetivo del programa, los criterios de focalización ni el procedimiento para identificar, definir y cuantificar los conceptos poblacionales.	Se sugiere elaborar una metodología para la obtención de los conceptos poblacionales y se establezca un plazo para la actualización de dichos conceptos, que se asocie con la metodología establecida.	No	No	NOTA: ESTE PROGRAMA PRESUPUESTARIO SE DIO DE BAJA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, CONSIDERANDO QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN NO CONTEMPLA RECURSOS PARA PUEBLA.				
11	El Pp no cuenta con información pública que permita conocer la población o área de enfoque atendida a través de los componentes del Pp, el tipo de apoyo, acciones o componentes entregados, se encuentre sistematizada, así como se mecanimos para su selección, verificación, seguimiento y/o actualización de ésta	Se sugiere elaborar un documento público en el que se incluya el tipo de apoyo, acciones o componentes entregados, se encuentre sistematizada, así como se realicen mecanismos documentados para su selección, verificación, seguimiento, depuración y/o actualización.	No	No	NOTA: ESTE PROGRAMA PRESUPUESTARIO SE DIO DE BAJA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, CONSIDERANDO QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN NO CONTEMPLA RECURSOS PARA PUEBLA.				

Anexo I

S052 - Fondo Nacional Emprendedor

No	Hallazgo	Recomendación	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura institucional	Clasificación	Subclasificación	Acción	Responsable
12	El Pp cuenta con el apartado 3.2 Estrategia de cobertura del Diagnóstico, no obstante, en éste no se definen las acciones a realizar y tampoco cuenta con una planeación de largo plazo del Pp, al menos cinco años.	Integrar en el documento Diagnóstico del Pp, una estrategia de cobertura en la que se definan las acciones a realizar en la planeación de largo plazo del Pp al menos cinco años, que se considere el presupuesto para cada una de las acciones planeadas; así como proyecciones en las que las poblaciones potencial y objetivo convergerán en el mismo punto.	No	No				NOTA: ESTE PROGRAMA PRESUPUESTARIO SE DIO DE BAJA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, CONSIDERANDO QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN NO CONTEMPLA RECURSOS PARA PUEBLA.	
13	Se observó que las Actividades que aparecen en las Fichas, no derivan de los Árboles de problemas y soluciones, por lo que no es observable la relación causal entre las actividades y el componente. Asimismo, se encontró que no se encuentran ordenadas de forma cronológica.	Se sugiere realizar una identificación clara de las causas de segundo orden que contribuyen al logro de los Componentes, así como establecer las actividades en orden cronológico.	No	No				NOTA: ESTE PROGRAMA PRESUPUESTARIO SE DIO DE BAJA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, CONSIDERANDO QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN NO CONTEMPLA RECURSOS PARA PUEBLA.	
14	Se observó que el único Componente identificado no es un bien o servicio, sino más bien una actividad, por lo que no es necesario para generar el Propósito.	Se sugiere que después de determinar la población objetivo y un único problema con sus causas y efectos, se identifiquen los bienes y/o servicios que busca generar el Pp que atiendan y sean consistentes con la problemática (ver anexo de Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores Para Resultados).	No	No				NOTA: ESTE PROGRAMA PRESUPUESTARIO SE DIO DE BAJA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, CONSIDERANDO QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN NO CONTEMPLA RECURSOS PARA PUEBLA.	
15	El Propósito presenta oportunidad de mejora en su redacción, ya que no es resultado del Componente y del supuesto.	Se sugiere modificar el objetivo del programa para incrementar la actividad económica, y se utilice la sintaxis: población objetivo + el efecto obtenido, por lo que se realiza la siguiente propuesta de redacción: "Las MIPYMES del Estado de Puebla ubicadas en sectores estratégicos aumentan su productividad"	No	No				NOTA: ESTE PROGRAMA PRESUPUESTARIO SE DIO DE BAJA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, CONSIDERANDO QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN NO CONTEMPLA RECURSOS PARA PUEBLA.	
16	El logro del Fin no se encuentra controlado por los responsables del programa y corresponde a un objetivo superior, no obstante, no es único y presenta oportunidad de mejora.	Identificar un único objetivo superior y en concordancia con las propuestas de los demás elementos de la MIR, se sugiere que el objetivo del Fin sea: "Contribuir al aumento de la actividad económica través del incremento de la productividad de las MIPYMES del Estado de Puebla".	No	No				NOTA: ESTE PROGRAMA PRESUPUESTARIO SE DIO DE BAJA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, CONSIDERANDO QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN NO CONTEMPLA RECURSOS PARA PUEBLA.	
17	Se identificó que los supuestos establecidos en la MIR no son "...factores externos que están fuera del control del programa, pero que inciden en el logro de los objetivos de éste..."	Realizar una adecuada identificación de las relaciones causales y se consideren los factores externos que pueden incidir en logro del objetivo para establecer los supuestos.	No	No				NOTA: ESTE PROGRAMA PRESUPUESTARIO SE DIO DE BAJA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, CONSIDERANDO QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN NO CONTEMPLA RECURSOS PARA PUEBLA.	
18	Se observa que todos los indicadores son Claros y Económicos, mientras que ninguno es Monitoreable, ya que los medios de verificación no permiten comprobar las variables a medir, debido a que no son públicos, no se especifica el área responsable ni el nombre del documento	Se sugiere establecer las rutas de acceso a seguir para encontrar los medios de verificación de las variables y poder hacer el cálculo del indicador de forma independiente, así como que los medios de verificación sean oficiales o institucionales y se encuentren descritos con un nombre que permita su identificación, contengan el nombre del área que genera o publica la información, mencionen la periodicidad, y sean accesibles a cualquier persona; "...es importante tomar en cuenta que debe haber un medio de verificación para cada una de las variables de los indicadores, aunque un mismo medio de verificación puede servir para más de dos variables o indicadores..."	No	No				NOTA: ESTE PROGRAMA PRESUPUESTARIO SE DIO DE BAJA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, CONSIDERANDO QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN NO CONTEMPLA RECURSOS PARA PUEBLA.	
19	Se observa que sólo el indicador del Componente 1 cumple con la característica de Relevancia, mientras que el Fin y el Propósito no miden el factor relevante del objetivo.	Se sugiere definir indicadores que reflejen la medición de al menos un factor relevante del objetivo al que se asocia. Para ello se puede consultar la "Metodología para la aprobación de indicadores de los programas sociales" (Cuadro 2. Ficha de evaluación de indicadores, P. 43).	No	No				NOTA: ESTE PROGRAMA PRESUPUESTARIO SE DIO DE BAJA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, CONSIDERANDO QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN NO CONTEMPLA RECURSOS PARA PUEBLA.	
20	La característica Adecuado, la cumplen los indicadores de Fin y Propósito, mientras que el Componente 1 no la cumple porque la dimensión expresada en las Fichas Técnicas no es la conveniente y el comportamiento del indicador no es congruente con las metas establecidas, ya que se espera tenga un comportamiento ascendente y su meta es del 100%, lo que de suceder significaría una deficiente planeación.	Se recomienda cambiar la dimensión del indicador a Eficacia, ya que el indicador pretende medir el grado del cumplimiento del objetivo establecido, así como ser cuidadosos al establecer el comportamiento del indicador en congruencia con lo que se pretende lograr.	No	No				NOTA: ESTE PROGRAMA PRESUPUESTARIO SE DIO DE BAJA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, CONSIDERANDO QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN NO CONTEMPLA RECURSOS PARA PUEBLA.	

Anexo I

S052 - Fondo Nacional Emprendedor

No	Hallazgo	Recomendación	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura institucional	Clasificación	Subclasificación	Acción	Responsable
21	Se observa oportunidad de mejora en el análisis del apartado: "Características del Indicador" de las Fichas Técnicas de Indicadores.	Se recomienda reformular las justificaciones del apartado "Características del Indicador" de las Fichas Técnicas de Indicadores, considerando la "Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores" (Paso 8. Indicadores, P. 50-51) y/o "Metodología para la aprobación de indicadores de los programas sociales" (Cuadro 2. Ficha de evaluación de indicadores, P. 43), ambas elaboradas por CONEVAL, a fin de que se cumplan con los Criterios CREMAA.	No	No	NOTA: ESTE PROGRAMA PRESUPUESTARIO SE DIO DE BAJA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, CONSIDERANDO QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN NO CONTEMPLA RECURSOS PARA PUEBLA.				
22	Se identificó el Nombre y Definición de los indicadores de las Fichas Técnicas, como una importante oportunidad de mejora.	Se sugiere que para el Nombre del indicador no se repita el del objetivo, no sea una acción y no contenga el método de cálculo, mientras que para la Definición, se recomienda precisar qué se pretende medir del objetivo al que está asociado, que ayude a entender la utilidad, finalidad o uso del indicador, sin repetir el nombre del indicador ni el método de cálculo. Para lo anterior, se recomienda consultar los elementos mínimos en la construcción de indicadores en la Guía para el diseño de indicadores estratégicos de la SHCP.	No	No	NOTA: ESTE PROGRAMA PRESUPUESTARIO SE DIO DE BAJA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, CONSIDERANDO QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN NO CONTEMPLA RECURSOS PARA PUEBLA.				
23	Algunos indicadores presentan oportunidad de mejora en lo establecido en la determinación de las metas y el comportamiento del indicador.	Para el caso de las Metas considerar las líneas base y lo que se pretende lograr, para el comportamiento del indicador se tome en cuenta lo que se pretende medir y las metas que se quieren alcanzar.	No	No	NOTA: ESTE PROGRAMA PRESUPUESTARIO SE DIO DE BAJA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, CONSIDERANDO QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN NO CONTEMPLA RECURSOS PARA PUEBLA.				
24	Se observó que hay otro programa que contribuye a que la población reciba recursos para apoyar el emprendedurismo y la consolidación de las empresas, así como hay poca información específica y pública sobre las MIPYMES en el Estado.	Se sugiere que el Pp genere información relevante y útil para la elaboración de estadísticas, medir y observar la evolución en la solución del problema.	No	No	NOTA: ESTE PROGRAMA PRESUPUESTARIO SE DIO DE BAJA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, CONSIDERANDO QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN NO CONTEMPLA RECURSOS PARA PUEBLA.				